

Especial 1529:
**El marco de la toma de Argel por Barbarroja
en mayo de 1529**
07-El emperador a Ronquillo

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, África
Fecha de Publicación: 06/01/2022
Número de páginas: 8
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del
**Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias
Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio
Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

Desde Barcelona, a punto de salir para Italia, Carlos V escribe al alcaide Ronquillo sobre las medidas que hay que tomar en la costa sur mediterránea ante la nueva situación planteada por la toma de Argel por Jairadín Barbarroja, centrandó en Málaga la administración y abastecimientos.

Palabras Clave

Argel, corso, Barbarroja, trigo, abastecimientos, Orán, socorro, soldados, armada,

Personajes

Carlos V, Ronquillo, Diego de Cazalla, Jorge de Angulo alcaide de Lucena, marqués de Comares, corregidor Sancho de Lebrija, Rey de Tremecén,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito,
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 461, fol. 37.
- **Tipo y estado:** carta
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Barcelona, 24 de julio de 1529
- **Autor de la Fuente:** Carlos V

Especial 1529: El marco de la toma de Argel por Barbarroja en mayo de 1529

07-El emperador da instrucciones al alcaide Ronquillo

A punto de salir para Italia, Carlos V escribe al alcalde Ronquillo a Málaga para que desde allí coordine abastecimientos y defensas de la zona marítima y la costa magrebí del entorno de Orán, en plenas sacas de trigo desde Mostaganem. Ronquillo había informado al emperador – cita cartas del 27 de junio y del 9 de julio, a las que responde ahora – a raíz de la toma de Argel por Barbarroja, y acusando el aumento de naves corsarias en acción. Mientras el emperador viaja a Italia, Málaga será el centro organizativo de la defensa de la zona, con Diego de Cazalla como proveedor y pagador, hasta que el emperador pueda enviar desde Italia algunas galeras y se decida otra cosa; para esos asuntos, el emperador ha tomado de un mercader 3.500 ducados para que Cazalla los administre. Aprueba el envío a Oran de los quinientos hombres que el marqués de Comares encargó al alcaide de Lucena, Jorge de Angulo, y le indica que el trigo que se está embarcando en Mostaganem, que en principio se pensó que fuera para la armada reunida en Barcelona para ir a Italia, se emplee en la zona si hubiera seguridad en el transporte, o se decida allí mismo qué hacer con él; la razón es que están a punto de salir ya y no hay tiempo para que ese transporte de trigo llegue a tiempo.

Esta es la base de la actuación posterior, a lo largo de este verano, de todos los actores de ese momento, el corregidor de Orán, Sancho de Lebrija, el lugarteniente de Orán, Pedro de Godoy, en ausencia del gobernador marqués de Comares, el propio alcalde Ronquillo desde Málaga, o el tenedor y pagador Diego de Cazalla, también en Málaga. Todos coordinados, desde el momento en el que Carlos V pasa a Italia, por la emperatriz Isabel, que se ha quedado en España y actuará como reina gobernadora.

ACTUALIZACIÓN

1529, 24 de julio, Barcelona. Traslado de carta del emperador a Ronquillo.

+ El Rey.

Licenciado Ronquillo, alcaide de nuestra Casa y Corte.

Acuse de recibo de las cartas de
Ronquillo y acuerdo sobre socorro a
aquella costa

Vuestra letra de 9 del presente (julio) y la que antes de ella me escribisteis de 27 de junio pasado, y no he respondido a ellas hasta tomar resolución de lo que se deba hacer del bizcocho y pólvora y otras cosas que quedaron allá de nuestra armada.

Y ahora visto el inconveniente que diz que hay de las fustas de Barbarroja y de moros que han aparecido por esa costa; y también porque he determinado de enviar a esa costa alguna banda de nuestras galeras, luego que yo desembarcare en Italia, he acordado que los dichos bastimentos y pólvora queden en la dicha ciudad, ya sean para provisión de las dichas galeras, ya para las de Orán u otros negocios que en esas partes se podrán ofrecer; por ende proveed que así se haga; y que queden a buen recaudo hasta que yo o la serenísima emperatriz, mi muy cara y muy amada mujer, escribamos a lo que de ellos se deba hacer.

Alaba el envío de refuerzos a Orán y
manda que el dinero de Diego de
Cazalla se mantenga en Málaga

Hicisteis bien en enviar a Orán las cosas contenidas en el memorial que me enviasteis; y en lo que toca al dinero que quedó en poder de Diego de Cazalla, porque yo he mandado tomar dineros de un mercader hasta 3.500 ducados para se los librar allá en el dicho Diego de Cazalla, en lo cual se entiende, y no está tomada resolución, por ende proveed que el dicho Cazalla retenga allá el dicho dinero hasta que yo escriba y envíe a mandar otra cosa, o libre al dicho mercader.

Alaba su ayuda al envío de 500
hombres a Orán con Jorge de
Angulo

Asimismo hicisteis bien en escribirme de los 500 hombres que Jorge de Angulo, criado del marqués de Comares, ha embarcado en la ciudad de Málaga para Orán, porque he habido placer de ello; y téngoos en servicio el favor y ayuda que hicisteis dar para la embarcación de la dicha gente.

**Sobre el trigo de Tremecén que se
embarca en Mostaganem**

Al pan que el Corregidor de Orán tiene concertado con el Rey de Tremecén ya no podrá venir a tiempo que pueda servir para esta nuestra armada, porque yo tengo determinado de me embarcar, placiendo a Dios nuestro señor, la víspera del bien aventurado apóstol señor Santiago, para me hacer luego a la vela; pero en lo que toca a la seguridad de la traída del dicho pan, ya sea para el Andalucía u otras partes de estos reinos de Castilla, será bien que escribáis al teniente de capitán general y al corregidor de la dicha Orán que miren cuándo y cómo se deba hacer; y que si vieren que no se puede traer seguramente lo suspendan o hagan lo que mejor les pareciere para el bien del negocio.

**Sobre el dinero de la armada que
está en poder del contador Diego de
Cazalla**

En lo que toca a las cuentas de Diego de Cazalla de los gastos de nuestras armadas, que los mande cometer en ausencia del arzobispo de Bari: si vos veis que no las entendéis, así por no tener allá el libro y oficiales ante quien pasaron como por los otros respetos que decís, y os parece que es mejor que nuestros contadores mayores de cuentas las reciban, o envíen alguna persona que dé al dicho Diego de Cazalla los recaudos que justamente hubiere menester, y hubieren de haber, o que vos con la tal persona entendáis en ello; como os lo escribí lo haced, o si no consultaréis lo que sobre ello os pareciere con la dicha serenísima emperatriz y haréis lo que ella os mandare pues mi partida es tan breve.

**Proyecta enviar desde Italia galeras
para la zona para luchar contra los
corsarios turco-berberiscos**

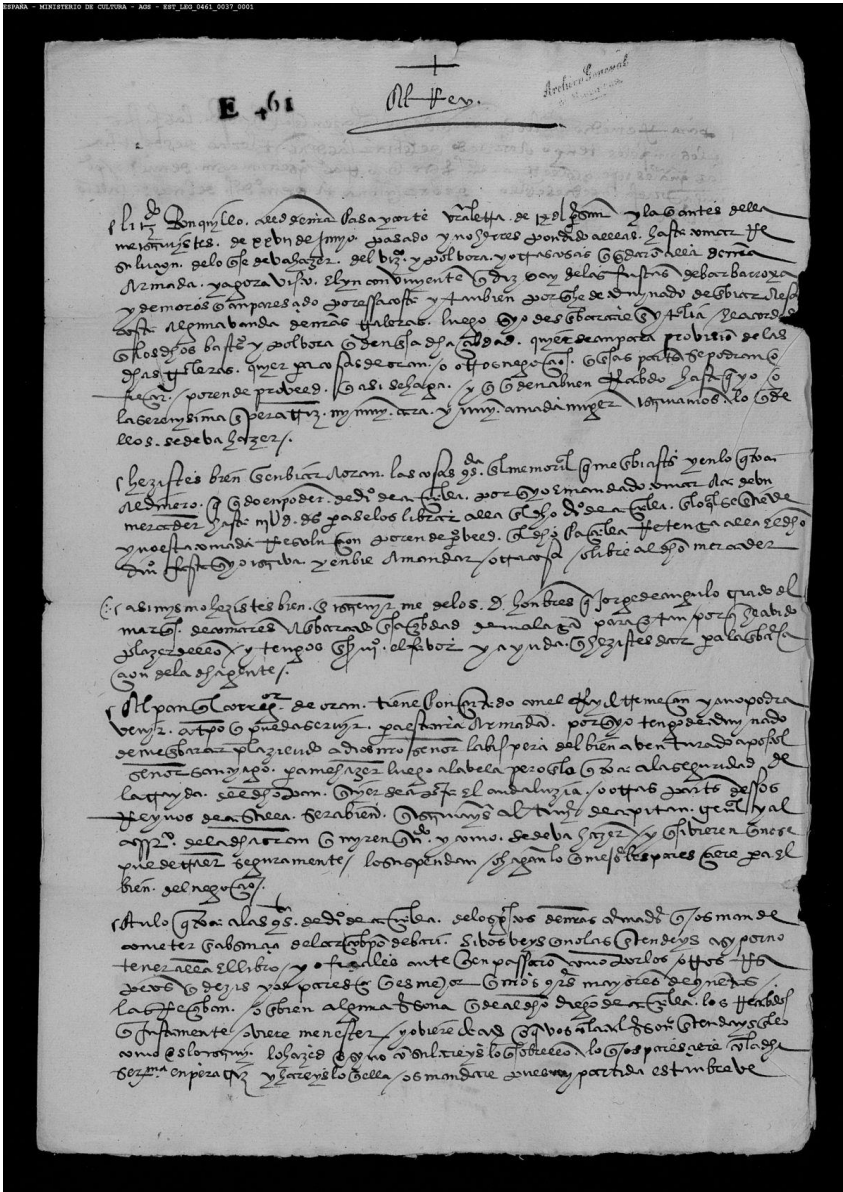
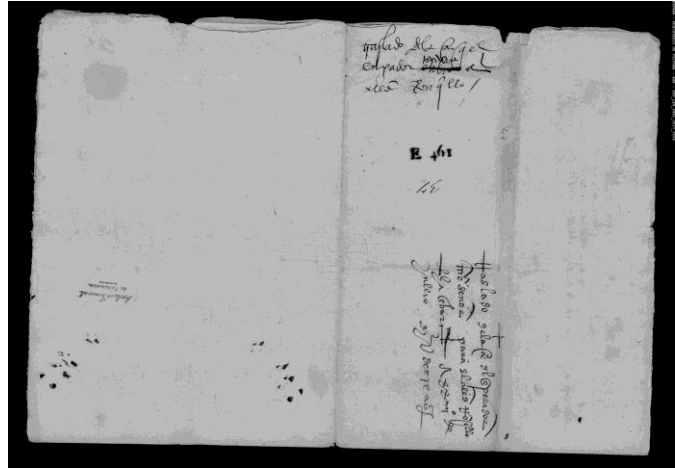
Para remedio de los daños que decís que hacen en la dicha costa las fustas de los infieles, tengo acordado de enviar las dichas galeras desde Italia; las cuales espero que llegarán más presto que otras que se armasen de nuevo, por mucha prisa que se diese en ello.

Data

De Barcelona a 24 días del mes de julio de 1529 años.

DOCUMENTO ORIGINAL

AGS, Estado, legajo 461, doc. 37
1529, 24 de julio, Barcelona.
Traslado de la carta del emperador
al alcalde Ronquillo.



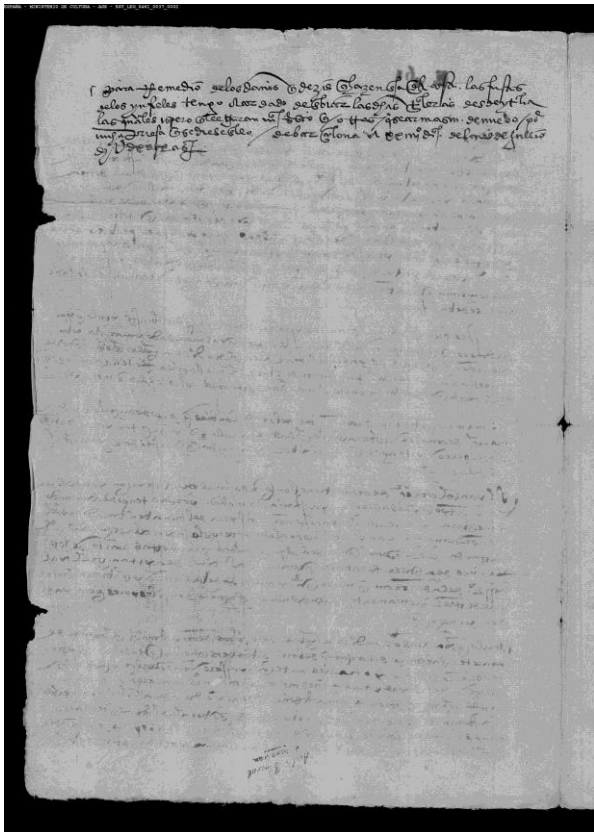
+ El Rey.

Lic[encia]do Ronquillo, all[cai]de de n[uest]ra Casa y Corte. V[uest]ra letra de IX del p[re]sente (julio) y la q[ue] antes della me escriuistes de XXVII de junyo pasado, y no he rrespondido a ellas hasta tomar resoluçión de lo que se deba hazer del vizco[cho] y pólvora y otras cosas q[ue] q[ue]daron allá de n[uest]ra armada y agora visto el ynconvinyente q[ue] diz q[ue] ay de las fustas de Barbarroxa y de moros q[ue] an paresçido por essa costa y tan bien porq[ue] he determinado de e[m]biar a esa costa alguna banda de n[uest]ras galera, luego q[ue] yo dese[m]barcare e[n] Ytalia, he acordado q[ue] los d[ic]hos bast[iment]os y pólvora q[ue]den en la d[ic]ha çibdad, quier sean para provisió[n] de las d[ic]has galeras quier para las de Orán o otros negoçiosq[ue] e[n] esas partes se podrán ofreçer; por ende proveed q[ue] asi se haga; y q[ue] q[ue]den a buen recabdo hasta q[ue] yo o la serenísima e[m]peratriz, my muy cara y muy amada muger, escriuamos a lo q[ue] dellos se deba hazer.

Hezistes bien e[n]enbiar a Orán las cosas c[onteni]das e[n] el memorial q[ue] me e[n]biastes y en lo q[u]e toca al dinero q[ue] q[ue]dó en poder de d[ie]go de Çaçalla, porq[ue] yo e mandado tomar d[.]os de un mercader hasta III[signo, mil]D d[ucado]s (3.500 ducados) p[ar]a se los librar allá e[n]l d[ic]ho D[ie]go de Çaçalla, e[n] lo q[ua]l se e[n]tie[n]de, y no está tomada resolución, por ende p[r]oveed q[ue]l d[ic]ho Çaçalla retenga allá el d[ic]ho din[er]o fasta q[ue] yo escriba y enbieamandar otra cosa, o libre al d[ic]ho mercader.

Asi mismo hezistes bien e[n] escreuirme de los D (500) honbesq[ue] Jorge de Angulo, criado del marq[ue]s de Comares, ha e[m]barcado e[n] la cibdad de Málaga para Orán, porq[ue] he abido placer dello; y tengoos e[n] s[er]ui[ci]o el favor y ayuda q[ue] hezistes dar p[ar]a la e[m]barcaçion de la d[ic]ha gente.

Al pan q[ue]l Correg[id]or de Orán tiene concertado con el Rey de Tremeçen ya no podrá venir a t[ie]mpo q[ue] pueda servir p[ar]a esta n[uest]ra armada, porq[ue] yo tengo determinado de me e[m]barcar, plaziendo a Dios n[uest]ro señor, labispera del bien aventurado apóstol señor Santiago, p[ar]a me hazer luego a la vela; pero e[n] lo q[ue] toca a la seguridad de la traída del d[ic]ho pan, quier sea para el Andaluzia o otras partes destos reynos de Castilla, será bien q[ue] escriuays al t[enie]nte de capitán gen[er]al y al çoss.co de la d[ic]ha Orán q[ue] miren q[ua]ndo y cómo se deba hazer y q[ue] si vieren q[ue] no se puede traer seguramente lo suspendan o hagan lo q[ue] mejor les paresçiere p[ar]a el bien del negoçio.



En lo q[ue] toca a las q[ue]ntas de D[ie]go de Çaçalla de los gastos de n[uest]ras armadas, q[ue] los mande cometer e[n] ausencia del arçobispo de Bari, sy vos veys q[ue] no las e[n]tendeys asy por no tener allá el libro y oficiales ante q[ui]en pasaron como por los otros respetos q[ue] dezis y os paresçe q[ue] es mejor q[ue] n[uest]ros c[ontado]res mayores de quantas las reçiban, o embien alguna p[er]zona q[ue] de al d[ic]ho D[ie]go de Çaçalla los recabdos q[ue] justamente ovieren menester, y ovieren de av[er], o q[ue] vos co[n] la tal p[er]zona e[n]tendais e[n]ello como os lo escriui lo hazed, o sy no co[n]sultareys lo q[ue] sobrello lo q[ue]los paresçiere co[n]la d[ic]ha ser[en]síma enperatriz y hareys lo q[ue] ella os mandare pues my partida es tan breve.

p.2 Para remedio de los daños q[ue] dezis q[ue] hazen e[n] d[ic]ha costa las fustas de los infieles tengo acordado de e[m]biar las d[ic]has galeras desde Ytalia; las quales espero q[ue] llegarán más p[re]sto q[ue] otras q[ue] se armasen de nuevo, por mucha priesa q[ue] se diese e[n] ello.

De Barcelona a XXIII días del mes de julio de [signo, mil]DXXIX años.



Marca de agua, muy aumentada e invertida: mano abierta y flor de cinco pétalos